

RESOLUCIÓN No. 1227
18 OCT 2019

“Por la cual se interrumpen unas vacaciones”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO ENCARGADA DE
LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 1220 del 15 de octubre de 2019, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978, señala que “los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (...).”

Que el artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece que “El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...).”

Que mediante Resolución No. 074 del 25 de enero de 2017, se reglamentó la programación para el disfrute de vacaciones de los funcionarios del ICETEX, la cual señala en el artículo 7° que la “INTERRUPCIÓN DE VACACIONES: Se presenta cuando el funcionario se encuentra disfrutando de sus vacaciones y por necesidades del servicio debe reintegrarse a sus labores. También se configura la interrupción de vacaciones en caso de presentarse incapacidad ocasionada por enfermedad, maternidad o aborto, licencia de paternidad o licencia por luto. PARÁGRAFO 1: La interrupción de vacaciones de los funcionarios debe ser autorizada por el jefe de dependencia de acuerdo con la competencia otorgada en el artículo 5° (...).”

Que mediante Resolución No. 1149 del 26 de septiembre de 2019 le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO, quien desempeña el cargo de Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de enero de 2018 y el 28 de enero de 2019, para disfrutarlos entre el 04 y el 25 de octubre de 2019, inclusive.

Que por necesidades del servicio, el Presidente del ICETEX mediante memorando interno 2019010738-I del 18 de octubre de 2019, solicita interrumpir a partir del 21 de octubre de 2019 el disfrute de las vacaciones concedidas al funcionario OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO, solicitando adicionalmente que el tiempo restante pueda ser disfrutado a partir del 02 de diciembre de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Interrumpir a partir del 21 de octubre de 2019 el disfrute de vacaciones al funcionario OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO, quien desempeña el cargo de Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, concedidas mediante Resolución 1149 del 26 de septiembre de 2019,



RESOLUCIÓN No. 1227 18 OCT 2019

“Por la cual se interrumpen unas vacaciones”

correspondiente al período comprendido entre el 29 de enero de 2018 y el 28 de enero de 2019.

ARTÍCULO 2º Autorizar el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones al funcionario OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO, del 02 al 06 de diciembre de 2019, inclusive, debiéndose reintegrar el 09 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 18 OCT 2019



MIRIAM CARDONA GIRALDO
SECRETARIA GENERAL (E)

Proyectó: Lida Mireya Ortiz Cortes – Contratista Grupo de Talento Humano *pe*
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor Técnico – Secretaría General